

Artículo 9. La Secretaría

9.1. Ejercerá la Secretaría del Foro con voz pero sin voto, el coordinador de la Agenda 21 Local en el Ayuntamiento o la persona en quien delegue.

9.2. Serán sus funciones.

- a) Confeccionar y remitir las convocatorias de las sesiones del Foro.
- b) Asistir y levantar acta de las sesiones.
- c) Redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- d) Garantizar el funcionamiento administrativo del Foro.
- e) Llevar de forma actualizada el fichero de los miembros, representantes de los distintos órganos, asociaciones y entidades.
- f) Expedir certificación de las consultas, dictámenes y acuerdos.
- g) Comunicar las actas en plazo determinado a los miembros del Foro.

Artículo 10. Los Grupos de Trabajo

10.1. Las Mesas de Trabajo se configuran como el órgano de trabajo básico dentro del Foro de Participación Ciudadano, articulándose entorno a los miembros que conformen la Asamblea con el fin de fomentar su operatividad, sin perjuicio de la coordinación necesaria entre ellas en atención a la transversalidad de los temas tratados. Se establecen 4 mesas de trabajo y en cada una de ellas se tratarán las temáticas seleccionadas.

10.2. La periodicidad de las reuniones de los Grupos de Trabajo las fijará cada uno de ellos. Las convocatorias de dichas reuniones habrán de realizarse con, al menos cinco días hábiles de antelación y las realizará el coordinador.

10.3. Ejercerá la tarea de coordinación de los Grupos de Trabajo, el coordinador de la Agenda 21 Local.

10.4. Podrán asistir los representantes de la comisión del Foro relacionados con cada uno de los Grupos de Trabajo.

10.5. El Coordinador de los Grupos de Trabajo elevará sus propuestas y/o conclusiones a la comisión del Foro.

10.6. La duración de los Grupos de Trabajo estará en función del cometido que se les asigne.

TÍTULO IV.- NORMAS REGULADORAS DE LOS MIEMBROS

Artículo 11. Es facultad de los miembros del Foro:

- a) Asistir a las reuniones por sí mismos o por su suplente
- b) Participar en los debates de las sesiones proponer la inclusión en el orden del día de los asuntos o propuestas que juzguen de su interés.
- c) Ejercer su derecho y formular su voto particular, así como a expresar el sentido del mismo y el motivo que lo justifica.
- d) Formular ruegos y preguntas.
- e) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de miembro del Foro.

TÍTULO V.- FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES**Artículo 12. Las Sesiones**

12.1. Las sesiones se estructuran según a un orden del día previo y se desarrollarán en base a metodologías participativas que faciliten las intervenciones de todos los asistentes y permitan las aportaciones al grupo.

12.2. Los miembros del Foro podrán proponer temas, para su inclusión en el orden del día, al menos hasta con 15 días hábiles antes de antelación a la celebración de las sesiones de la Asamblea del Foro; al menos hasta 7 días hábiles antes de la celebración de las sesiones de los Grupos de Trabajo. Corresponderá al Presidente, la inclusión o no de dichos asuntos en el orden del día de las sesiones de la comisión y al coordinador en los Grupos de Trabajo.

TÍTULO VI.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**Artículo 13. La Participación**

13.1. A las sesiones de la Asamblea del Foro podrá asistir, con voz pero sin voto, toda entidad pública o privada que lo solicite y cuya actividad tenga relación con los asuntos propios del Foro.

13.2. La Presidencia podrá autorizar la participación en las sesiones del Foro, con voz pero sin voto, a aquellas personas que no siendo miembros de éste, puedan ayudar con su asesoramiento y colaboración al mejor cumplimiento de las funciones encomendadas a dicho órgano.

13.3. Cada asociación o entidad con representación en el Foro comunicará a la secretaría del mismo, la persona que le vaya a representar, a los efectos de su nombramiento como vocal del Foro, así como su suplente para casos de ausencia o enfermedad.

TÍTULO VII.- MECANISMOS PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS**Artículo 14. Los Acuerdos**

14.1. Los acuerdos, tanto de la Asamblea como de los Grupos de Trabajo, se adoptarán por mayoría simple de los miembros, se hará lo posible para que la toma de acuerdos se realice por consenso.

14.2. La revisión del presente reglamento se realizará siempre que la o él Presidente a iniciativa propia o de cualquiera de los miembros del Foro lo considere pertinente y sea secundado por 1/3 de los miembros del Foro.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. – En todo lo no previsto en el presente Reglamento, se estará a lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda. – La Concejalía de Medio Ambiente hará pública la fecha de constitución del Foro, con el objeto de que se ofrezca la máxima publicidad al respecto. En dicha comunicación se indicará el lugar y plazo para presentar alegaciones, en su caso, a la composición del Foro.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santillana del Mar, 2 de abril de 2009.–El alcalde, Isidoro Rábago León.
09/5362

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**Servicio de Contratación y Compras**

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del suministro de consumibles para el servicio de laboratorio y control.

Consejería: Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad

Objeto: 5.2.10/09 «Suministro de consumibles diversos para el Servicio de Laboratorio y Control para el año 2009».

Presupuesto base de licitación: 158.688 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Desde la adjudicación al 30 de noviembre de 2009.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula L) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 121, fax: 942 207 162), hasta las trece horas del décimo quinto día natural si-

guiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Santander, 7 de abril de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, PD, la secretaria general (resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/5682

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de reforma albergue de Brañavieja.

Consejería: Empleo y Bienestar Social.

Objeto: 1.1.10/09 «Reforma del albergue juvenil de Brañavieja».

Presupuesto base de licitación: 441.564,09 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Doce meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 121, fax: 942 207 162), hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Santander, 8 de abril de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, PD, la secretaria general (resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/5683

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Adjudicación definitiva de la obra de reforma y acondicionamiento de edificio multiusos barrio de Tarriba.

1.- Nombre de la entidad adjudicataria: Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

2.- Modalidad de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

3.- Fecha de adjudicación del contrato: 6 de febrero de 2009.

4.- Número de ofertas: 3.

5.- Nombre del adjudicatario: Empresa Construcciones Casanova.

6.- Precio: 76.444, 00 IVA incluido.

7.- Obra incluida en el Plan Estatal Inversión Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, 30 de octubre Contratos del Sector Público.

San Felices de Buelna, 1 de abril de 2009.—El alcalde, José Antonio González-Linares Gutiérrez.

09/5485

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Adjudicación definitiva de la obra de Instalación de ascensor edificio del Ayuntamiento.

1.- Nombre de la entidad adjudicataria: Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

2.- Modalidad de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

3.- Fecha de adjudicación del contrato: 6 de febrero de 2009.

4.- Número de ofertas: 3.

5.- Nombre del adjudicatario: «Empresa Arruti».

6.- Precio: 98.000,00 IVA incluido.

7.- Obra incluida en el Plan Estatal Inversión Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, 30 de octubre Contratos del Sector Público.

San Felices de Buelna, 1 de abril de 2009.—El alcalde, José Antonio González-Linares Gutiérrez.

09/5486

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Adjudicación provisional contrato de suministro de diverso material de promoción turística del plan de dinamización del producto turístico en el municipio de Marina de Cudeyo.

Por Resolución de alcaldía número 320/09 de fecha 3 de abril del 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de diverso material de Promoción Turística del Plan de Dinamización del Producto Turístico en el Municipio de Marina de Cudeyo, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3º de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 346/07.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de diverso material de promoción turística del Plan de Dinamización del Producto Turístico en el Municipio de Marina de Cudeyo.

3. Tramitación, procedimiento:

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio: 26.000 euros más el 16% de IVA, 4.160 euros, lo que hace un total de 30.160 euros.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 3 de abril de 2009.

b) Contratista: «NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES, SL».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.152,00 euros más el 16% de IVA (3.544,32 euros) lo que hace un total de 25.696,32 euros.

Marina de Cudeyo, 6 de abril de 2009.—El alcalde ejerciente, Santiago Méndez Estébanez.

09/5387